



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0386 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 21 octubre 2015

VISTO:



El Artículo tercero del Acuerdo de Consejo Regional N° 0016-2015-GORE-ICA de fecha 21-JUL-2015, que sustenta la conformación del **Comité Especial** responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 0016-2015-GORE-ICA de fecha 21-JUL-2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 17-JUL-2015, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de las empresas privadas que ejecutaran dichos Proyectos, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el mismo que será integrado por tres (3) miembros, designados por el Presidente Regional;

Que, conforme a los numerales 10.1 y 10.3 del artículo 10° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto o de los Proyectos, estará a cargo de un Comité Especial y se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley; dicho Comité estará conformado por tres (3) representantes del gobierno regional, designados por el Presidente Regional;

Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las prerrogativas conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constitución del Comité Especial

Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Consejo Regional N° 0016-2015-GORE-ICA de fecha 21-JUL-2015, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

Miembros Titulares

- | | | |
|----|---------------------------------------|-----------------|
| 1. | Sr. Willy Martín Andrade Sotill | Presidente |
| 2. | Srta. Estefanía Baltazar Quijada | Primer Miembro |
| 3. | Sr. Christian Jesús Arrunátegui Reyes | Segundo Miembro |

Miembros Suplentes

- | | | |
|----|--------------------------------|---------------------------|
| 1. | Sra. Zoila Quijandría Ramos | Suplente del Presidente |
| 2. | Sr. Pedro José Albizuri Lévano | Suplente del 1er. Miembro |





Gobierno Regional Ica



3. Sr. Ricardo Francisco Ramírez Moreno
Miembro

Suplente del 2do.



Artículo Segundo: Cumplimiento de las normas especiales

Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Notificación

Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Administración y a la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación.

Notificar la presente Resolución a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, para los fines de ley

Artículo Cuarto.- Vigencia

La presente resolución entrará en vigencia el día siguiente a su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Artículo Quinto.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ING. FERNANDO CILLONIZ BENÍGUEZ
GOBERNADOR REGIONAL

